



 CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	26 JUL. 2021
Recibió: <u>Lois Reynoso</u>	Hora: <u>11:00</u>

Ciudad de México a 21 de julio de 2021

CDMX/SOBSE/ **0147** /2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE

En referencia al oficio MDSRTA/CSP/0301/2021 con fecha de ingreso del pasado 1 de julio de 2021, mediante el cual, la Presidencia de la mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, solicita a esta Dependencia en el ámbito de sus atribuciones y facultades, el emitir la Opinión respectiva en términos de lo dispuesto en la Ley de la materia, sobre la Iniciativa Ciudadana denominada: “*Iniciativa Ciudadana con proyecto de decreto, por el que se modifica el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc el cual fue publicado el 29 de septiembre del año 2008, en lo relativo al predio ubicado en la calle **Versalles N. 28**, Col. Juárez, Alcaldía de Cuauhtémoc*”, suscrita por la C. Paola Patricia Valencia Hidalgo.

Al respecto y de acuerdo a la revisión del sustento de la iniciativa en comento, esta Dependencia emite la **Opinión Favorable** a la modificación propuesta por dicha iniciativa basado en los siguientes argumentos:

1. De acuerdo a la documentación adjunta al oficio en referencia y anteproyecto, **este no refiere en su descripción la intervención de afectación directa en la vía pública o subsuelo de la vía pública, para el incremento del área de dicho predio**, como lo señala el artículo 11 fracción I del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (19.04.2021).
2. La zonificación actual de HM/4/20/A cambia a un mayor porcentaje de área libre según el decreto de la propia iniciativa indicada en el numeral IX como:

“ÚNICO: Decreto por que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de septiembre del 2008, así como el Plano E-3 que forma parte del Programa en cuestión en su parte conducente al predio ubicado en la calle de Versalles 28, Colonia Juárez Alcaldía De Cuauhtémoc en esta Ciudad de México cuya zonificación actual es la de HM (habitacional mixto), para quedar como HM4/49 con uso de suelo de hotel y restaurante bar, en una superficie de 2,272.81 metros cuadrados.”

Continúa al reverso....



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 21 de julio de 2021

CDMX/SOBSE/ 147 /2021

La presente opinión se realiza con fundamento a los artículos 206 fracción IV, 207 fracción VIII y 210 fracción XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México (22.06.2021) y las consideraciones del artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal (07.06.2021), precisando que esta Opinión se emite conforme atribuciones de esta Dependencia (*intervenciones en la vía pública*), únicamente al cambio de Uso de Suelo y no exime una vez obtenida la autorización a la modificación de la iniciativa en comento, la gestión y obtención de las autorizaciones y Licencia de Construcción correspondientes al proyecto ejecutivo diseñado conforme a la normatividad vigente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

C.c.c.e.p. Lic. Mario Dubón Peniche. -

JAEM/MDP/LRS/sam*

Director General de Servicios Técnicos. - Presente. - mario.dubon@cdmx.gob.mx

Folio SOBSE - 573

DGST-V-22

Co.Co. 237

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. T. 53458000 ext. 8208

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**